



municipalidaddelrosario18@yahoo.com

**ALCALDIA MUNICIPAL
EL ROSARIO OLANCHO HONDURAS C.A.**

NOTA ACLARATORIA

La Infrascrita Secretaria de este Termino Municipal por medio de la presente **HACE CONSTAR QUE:** En la Municipalidad de El Rosario, departamento de Olancho; durante el mes de diciembre del año 2024, se emitió la Circular Interna a los miembros de la municipalidad, misma que envió la Secretaria de Gobernación debido al feriado de navidad y año nuevo del año 2024. Adjunto Circular.

Firmo la presente en el municipio de El Rosario, Olancho a los 13 días del mes de enero del año 2025.


ALEYDA SUYAPA REYES
SECRETARIA MUNICIPAL
EL ROSARIO, OLANCHO



COMUNICADO

Con instrucciones de la Presidencia de la República, la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, a todas las Dependencias de la Administración Pública en general, instituciones desconcentradas y descentralizadas, así como a la población en general, **COMUNICA lo siguiente:**

- I. Que, de acuerdo a nuestro calendario cívico el mes de diciembre se celebran las festividades de navidad y año nuevo, fechas destinadas a la unidad familiar y el encuentro con las personas más cercanas.
- II. Que el presente año, dichas festividades se calendarizan en día martes, lo cual limita el tiempo de quienes se desplazan al interior de la república a reunirse y convivir con sus seres queridos;
- III. De igual forma, el alto flujo de tráfico que se espera en esas fechas, requiere de medidas que contribuyan al desahogo de las calles del Municipio del Distrito Central.
- IV. En razón de lo antes expuesto, se ha decidido conceder a todas y todos los funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo, a cuenta de vacaciones, **los días lunes 23 y martes 24, así como, lunes 30 y martes 31 de diciembre del presente año 2024. Reiniciando labores los días jueves 26 de diciembre de 2024 y jueves 02 de enero de 2025 respectivamente.**

Se exceptúan del presente comunicado, las instituciones que atienden emergencias de vital importancia para la población como lo es Salud, Seguridad nacional o la Economía del país, las que deben continuar laborando en las áreas que cada Titular o Gerencia, considere indispensable para su funcionamiento, por lo que se les ruega hacer las provisiones que el caso amerite.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis días del mes de diciembre de 2024.

**SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA
Y DESCENTRALIZACIÓN**



Centro Cívico Gubernamental, Torre 2
Tegucigalpa M.D.C., Honduras.
www.sjgd.gob.hn



www.sjgd.gob.hn